



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

**Edicto Emplazatorio No. 018**

La suscrita Secretaria del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Villavicencio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del **15 de mayo de 2017** y, de conformidad con lo consagrado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014,

**CITA Y EMPLAZA**

Al señor RODOLFO ESPINEL GALVIS con C.C. No. 13.195.946, a los TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN y a los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado (*ubicado en la Calle 36 No. 29 -35/45 piso 3, barrio San Isidro de la ciudad de Villavicencio*) y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado No. 50-001-31-20-001-**2017-00001**-00 (Rad. Fiscalía **175.347** E.D.), siendo afectado el señor RODOLFO ESPINEL GALVIS.

Lo anterior, en atención a que el **23 de enero de 2017**, conforme al artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, se **AVOCÓ CONOCIMIENTO** del asunto, y los bienes objeto de la pretensión de extinción del derecho de dominio, son los siguientes:

*CAMIÓN MARCA DODGE, LINEA D-600, MODELO 1974, SERVICIO PUBLICO, COLOR AZUL, CARROCERÍA DE ESTACAS, MODALIDAD DE CARGA, SERIE Y CHASIS No. 4863760 MOTOR No. 468GM2U0687942, DE PLACAS XKF-818 REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA A NOMBRE DE RODOLFO ESPINEL GALVIS.*

Para los efectos del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, se elabora este edicto el **16/05/2017** con el fin de expedir copia para su publicación en las páginas web de la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial y, en un periódico de amplia circulación nacional. Así mismo, se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, es decir el **DEPARTAMENTO DEL META**. Se advierte que si los emplazados no se presentan dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN:** SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES, EL DÍA **22 DE MAYO DE 2017** A LAS SIETE Y TREINTA DE LA MAÑANA (7:30 A.M.) Y SE DESFIJA EL **26 DE MAYO DE 2017**, SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M).

*Scarleth Cubillos Delgado*  
Secretaria

